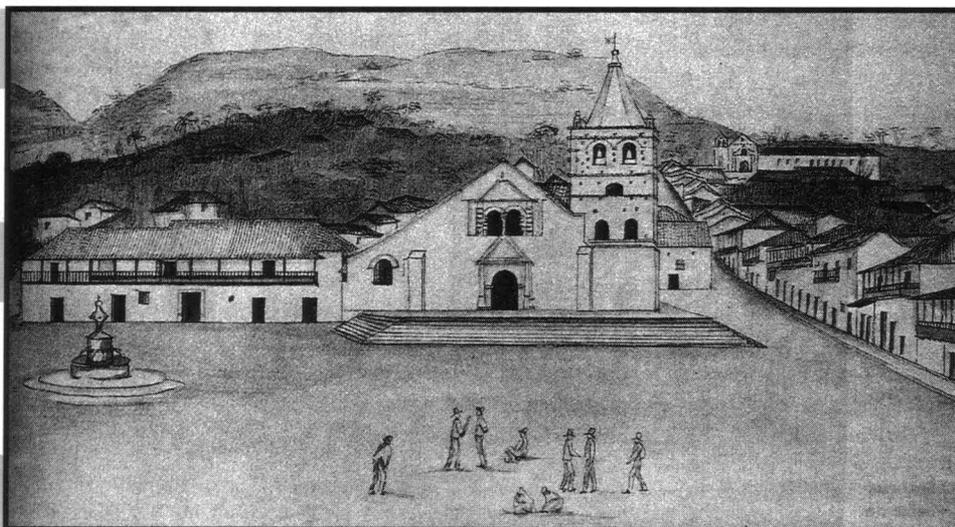


La iglesia y el crédito colonial. Pamplona, Nuevo Reino de Granada, 1700-1760



Carmen Adriana Ferreira Esparza ¹

Introducción

Durante la época colonial la mayor parte del dinero «usual y corriente» disponible estaba en manos de instituciones eclesiásticas. La riqueza de éstas provenía de los diezmos, las fundaciones piadosas, los fondos de cofradías y las limosnas, así como de la acumulación de capitales que algunas instituciones lograron a través de los años².

En el manejo de su riqueza, la mayoría de las instituciones eclesiásticas mostró una clara vocación rentística mucho más acentuada que su interés por convertirse en grandes propietarias, pues preferían invertir su dinero en el sector financiero a través de

*préstamos a censo*³, antes que dedicarse a adquirir, administrar y explotar bienes tanto urbanos como rurales. La excepción a esta generalización fue la Compañía de Jesús, que a través de sus colegios y conventos administró directamente sus propiedades y participó en los procesos de producción y comercialización de los productos de sus haciendas, con matices empresariales bien definidos⁴.

Esta vocación rentística se vio apoyada en la ausencia de instituciones seculares, especializadas en el manejo de asuntos financieros, que llevó a que el sistema de crédito durante la Colonia operara a través de redes amparadas en el prestigio de las instituciones

¹ Carmen Adriana Ferreira Esparza se graduó como historiadora en la Escuela de Historia, Universidad Industrial de Santander, UIS. Actualmente es profesora en dicha escuela. Ha publicado sobre historia económica de la Nueva Granada durante la colonia.

² Cfr. Jonh F. Schwaller, *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México: Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia 1523-1600*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 1990; Arnold J. Bauer, *La Iglesia en la economía de América Latina: siglo XVI al XIX*, INAH, Ciudad de México, 1986.

³ *Censo* era el contrato por el cual una persona, en este caso llamado *censualista*, adquiría el derecho de percibir de otro, llamado *censuario* o *censatario*, una pensión anual o rédito, generalmente del 5%, mediante la entrega que hacía el cen-

sualista de alguna cosa o dinero. Un análisis más detallado de los mecanismos crediticios coloniales se encuentra en Carmen Adriana Ferreira Esparza, «Capellanías y censos: una conceptualización necesaria para el estudio del crédito colonial», en Silvano Pabón Villamizar *et al.*, *Ensayos de historia regional de Santander*, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 1995, pp. 37-78.

⁴ En Pamplona los jesuitas manejaban las haciendas de San Javier y El Trapiche, que fueron rematadas en 1771 en 28.000 patacones cada una. Cfr. Germán Colmenares, *Las Haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1969; Hermes Tovar Pinzón, *Grandes empresas agrícolas y ganaderas. Su desarrollo en el siglo XVIII*, CIEC-Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1980.

eclesiásticas⁵. La inclinación que éstas mostraron a la inversión en préstamos a interés, llevó a Bauer a afirmar que la Iglesia fue «el banco de la época colonial»⁶ y a Elías Trabulse a considerarla como «el principal banco agrícola»⁷. Asunción Lavrin asegura que esta comparación es hasta cierto punto correcta y que aunque debería considerarse a la Iglesia como precursora de la banca capitalista moderna, difiere de ésta en que esencialmente las corporaciones de la Iglesia no captaban dinero de particulares motivados por recibir un interés por su inversión⁸.

Sin embargo, es necesario destacar que si bien es cierto que los particulares que entregaban sus fortunas a la Iglesia a través de mecanismos como donaciones, fundaciones piosas o limosnas, no recibían un interés material por su inversión, sí recibían un interés espiritual representado en los beneficios de la salvación del alma mediante misas e indulgencias. Además, en el caso de las capellanías sí se recibía un interés material, equivalente al 5% del monto de la fundación, que beneficiaba directamente al capellán, quien por lo regular era un miembro de la familia del fundador. Cabe recordar también que en la mentalidad de la época colonial, guiada por los principios de la Iglesia, la idea de la acumulación tenía implicaciones morales, contrarias a las ideas del capitalismo moderno⁹.

Este artículo aborda el análisis de las fuentes del crédito colonial a partir del comportamiento de las instituciones eclesiásticas como conventos, capellanías y cofradías, y de algunos capitales prove-

nientes del sector privado, que operaron en el marco de una economía agrícola como la de la provincia de Pamplona en el siglo XVIII. Metodológicamente se utilizaron como fuente primaria las escrituras de censos del Archivo Notarial de Pamplona (A.N.P.) de los años 1700-1760, partiendo de una clasificación detallada de este mecanismo crediticio, para tratar de establecer la naturaleza de la deuda que se adquiriría, es decir, si la deuda se originaba por dinero que se había recibido en efectivo o solamente era el reconocimiento de una carga con obligación de pagar un canon anual. De tal manera que desde el punto de vista económico, los censos se dividieron en censo-préstamo, cuando se trataba de dinero recibido en efectivo o de un bien recibido directamente del censalista, dentro de los cuales están los censos enfitéuticos¹⁰, reservativos y consignativos¹¹; y censo-gravamen¹² cuando se trataba del reconocimiento de una carga con la cual ya estaba gravado el bien adquirido¹³.

1. Los conventos

En Pamplona, las instituciones eclesiásticas que dispusieron de un mayor volumen de capital invertido en el sistema financiero fueron los conventos¹⁴, que realizaron 462 transacciones por valor de 230.477 patacones¹⁵, de los cuales 83.233 pt correspondían a censos consignativos, 14.885 pt a censos enfitéuticos, y 132.359 pt a censos gravamen, representando en total 35.2% de los capitales de censos otorgados entre 1700 y 1760. Siguen en su orden las fundaciones piosas (capellanías y obras pías) con 362

⁵ Terán señala cómo la Corona española nunca estimuló una política crediticia, motivada posiblemente por las condenas que el derecho canónico expresamente establecía para quienes incurrieran en operaciones usurarias. Véase Rosemarie Terán, «Censos, capellanías y élites: aspectos sociales del crédito en el Quito colonial», *Procesos*, No. 1, 1991, p. 42.

⁶ Bauer, *Op. cit.*, p. 27.

⁷ Elías Trabulse, *Fluctuaciones económicas en Oaxaca durante el siglo XVII*, El Colegio de México, Ciudad de México, 1979, p. 56.

⁸ Asunción Lavrin, «El capital eclesiástico y las élites sociales en Nueva España a fines del siglo XVIII», *Estudios Mexicanos*, vol. 1, No. 1, 1985, p. 6.

⁹ Santo Tomás, al igual que su predecesor San Buenaventura, condenó tanto la usura como «la mezquindad» considerada como otro de los pecados capitales: la avaricia. Ellos aceptaban sólo la adquisición y acumulación de fortunas que fueran conseguidas en forma lícita, es decir, si se limitaban a obtener lo necesario para el sustento y la inversión en obras de caridad; lo cual justificaba y validaba la existencia y proliferación de fundaciones piosas.

¹⁰ El *censo enfitéutico* es el derecho de percibir una pensión anual por haber transferido el dominio útil de un bien raíz, reservando para sí el dominio directo de dicho bien. También conocido como *venta a censo*.

¹¹ El *censo consignativo* es el derecho de exigir de otro una pensión anual, por haberle dado cierta suma de dinero o principal, gravando un bien de propiedad del censuario, en cuyo poder permanecía el dominio total del bien.

¹² Un *censo gravamen* se podía adquirir mediante la compra-venta, compra en remate, traspaso o por recibir como herencia dicho bien. También las fundaciones de capellanías censuadas y los reconocimientos de dotes de monjas se hacían mediante esta modalidad de censo.

¹³ Esta clasificación fue introducida por Bauer, *Op. cit.*

¹⁴ La mayor parte de los conventos de la ciudad de Pamplona fueron fundados a finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII. El más antiguo fue el monasterio de Santo Domingo, fundado en 1564 por fray Antonio de la Peña; le siguió el de Santa Clara, fundado 20 años después, en 1584. El de San Francisco se fundó en 1590, el de San Agustín en 1591, y el Colegio de la Compañía de Jesús en 1625.

¹⁵ En adelante esta unidad monetaria, el patacón, se señalará como pt. El patacón fue una de las monedas de plata que se acuñaron en el Nuevo Reino de Granada, junto con los medios y cuartillos. El patacón tenía aproximadamente una onza de plata, y era igual a 8 reales castellanos, un real igual a 34 maravedís. También se conocía como real de a ocho o peso duro.

transacciones por 186.959 pt (28.5%) y las cofradías, que realizaron 303 transacciones por valor de 84.201 pt (véase la tabla 1).

La preponderancia de los conventos como fuente de crédito en la provincia de Pamplona se debió básicamente a la labor del convento de monjas de Santa Clara, pues éste efectuó transacciones por un total de 188.641 pt, que representaron 81.7% de los capitales prestados por los conventos, cantidad superior al total de los préstamos hechos por las cofradías y las capellanías. En su orden le siguió el convento de San Francisco, con un total de 46 censos que sumaron 16.237 pt, el convento de Santo Domingo, con 43 censos por 11.502 pt, el convento de los Hospitalarios de San Juan de Dios, con 32 censos que sumaron 6.740 pt, el convento de San Agustín, con 22 censos por valor de 7.447 pt, y finalmente el Colegio de la Compañía de Jesús, que solamente otorgó un censo enfiteúutico por valor de 110 pt.

1.1 El convento de monjas de Santa Clara

La fundación del convento fue realizada por doña Magdalena de Velasco y Montalvo, viuda del capitán Rodrigo de Cifuentes e hija del conquistador y fundador de Pamplona, capitán Ortún Velázquez de Velasco, quien donó la casa de su morada el 26 de mayo de 1584

por cuanto mediante la voluntad de Dios nuestro señor... mi hija legítima tiene voluntad y decisión de ser monja profesa de la orden que a ella le pareciere, y fundar una casa y monasterio de religiosas en esta ciudad de Pamplona... y porque la dicha no tiene suficientes bienes con que sustentarse conforme a la calidad de su persona y porque la susodicha llene su buen fin...¹⁶

El 10 de enero de 1604, el papa Clemente VIII confirmó la fundación y autorizó a doña Magdalena

TABLA 1.
Censos otorgados en Pamplona 1700-1760

TIPO	CENSO CONSIGNATIVO		PRÉSTAMO ENFITEÚTICO		CENSO GRAVAMEN		TOTAL		PORCENTAJE	
	No.	\$	No.	\$	No.	\$	No.	\$	No.	\$
CONVENTOS	205	83233	37	14885	220	132359	462	230477	35,2%	35,2%
CAPELLANÍAS	146	65934	27	13185	189	107840	362	186959	27,5%	28,5%
COFRADÍAS	154	37471	16	2822	133	43848	303	84201	23,0%	12,8%
PARROQUIAS	13	5800	0	0	6	1240	19	7040	1,4%	1,0%
TOTAL ECLESIASTICO	518	192438	80	30892	548	285287	1146	508617	87,2%	77,9%
TUTELAS PARTICULAR	34	17019	33	34000	30	17085	97	68104	7,3%	10,4%
	36	30530	18	21185	16	25295	70	77010	5,3%	11,7%
TOTAL PRIVADO	70	47549	51	55185	46	42380	167	145114	12,8%	22,1%
TOTAL GENERAL	588	239987	131	86077	594	327667	1313	653731		
PROMEDIO	408,1		657		551,6		497,9			

Fuente: Escritura de censos del Archivo Notarial de Pamplona. Libros 1700-1760.

para que escribiera las constituciones¹⁷. Para mediados del siglo XVIII, en el monasterio de Santa Clara habitaban 24 monjas, «dotadas con cuantiosas rentas»¹⁸.

El poder económico que sustentaba el convento tiene sus principios en los orígenes mismos de la institución. Éste, al igual que todos los conventos femeninos, fue fundado como centro de refugio y protección para mujeres que, dada la heterogeneidad de la sociedad colonial, no podían arreglar matrimonios apropiados con hombres de su misma condición social, aunque no se descartaba la vocación. Las políticas de admisión, que en la mayoría de los conventos eran bastante estrictas, rechazaban a las que no fueran hijas legítimas y no pudieran probar su limpieza de sangre, convirtieron a estas instituciones en repositorios de gran número de mujeres pertenecientes a las mejores familias coloniales¹⁹.

Este propósito de proteger a las mujeres encontró una acogida favorable entre hombres y mujeres adinerados y piadosos, los que proporcionaron grandes sumas para su fundación y mantenimiento. De modo tal que los conventos estaban relacionados social y económicamente con los sectores privilegiados, pues sólo éstos podían dotar a sus hijas con los 2.000 pt necesarios para ingresar como novicias. Entre los miembros de la élite de la provincia de Pamplona que tenían parientes en el convento de Santa Clara estaban el gobernador Gabriel Gutiérrez de Caviedes, el capitán Antonio de Oreña Cabezas, vecino de San Cristóbal, el capitán Pedro de Mier y Terán, el procurador general Ignacio Varela Fernández, quienes establecieron censos en favor del convento por reconocimiento de dichas dotes, el capitán Joseph Vela Patiño y el capitán Francisco Guerrero, quienes traspasaron al convento deudas que tenían a su favor, como dote de sus hijas. Así se formó lo que Asunción Lavrín ha denominado «un círculo de beneficio mutuo» entre los conventos y las élites²⁰, ya que éstas, a su vez, tenían acceso

fácilmente a los dineros prestados a censo por el convento.

La función social que cumplió este convento hizo que su principal fuente de riqueza fueran las dotes de las monjas, las limosnas y donaciones. Al igual que la mayoría de las instituciones eclesiásticas, el convento invirtió sus capitales en préstamos a censo, lo que le permitió incrementar sus ingresos y por ende ampliar su capital, ya que teóricamente un interés de 5% anual reproduce el capital original en 20 años aproximadamente, si el interés anual se acumula y no se gasta. Sobre todo si estos préstamos eran otorgados a censuarios que tenían empresas productivas y rentables que les permitieran pagar puntualmente los intereses²¹.

Analizando los censos consignativos observamos que en la década 1721-1730 el convento realizó préstamos en efectivo por 11.395 pt, duplicando casi lo prestado en la primera década del siglo, que fue 6.026 pt. Este incremento se dio a pesar de que la región había pasado por un periodo de inestabilidad económica, pues en la década 1711-1720 se presentó una epidemia de viruela que diezmó notoriamente la población, además de una plaga de loros que acabó con gran parte de los cultivos de cacao, producto base de la economía de la región²². Esto provocó una escasez de circulante que obligó al convento a recurrir al crédito privado. En 1713 el convento declaró haber recibido en préstamo del capitán Joseph Vela Patiño 1.000 pt «los cuales ha dado en dinero usual y corriente para el gasto común y ordinario de dicho convento por hacerles merced y buena obra»²³. Parece ser que el capitán siguió prestando su dinero al convento, pues el 11 de agosto de 1718 el convento aceptó como dote de su hija, Rosalía del Sacramento, los 2.000 pt que éste les había prestado años antes²⁴.

El 17 de febrero de 1717 tomó un censo a favor de la tutela de los menores de Bonifacio de la Pernía, por 597 pt y 2 reales «cuya cantidad necesita este convento por hallarse en un cuidado congruente»²⁵. Censo que empezó a redimir el 14 de octubre del

¹⁷ Belisario Matos Hurtado, «Epigrafía Pamplonesa», *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 34, 1947, pp. 773-780; Sor María Angélica Prada Ramírez, «Cuatrocientos años del convento de clarisas de Nueva Pamplona», *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 71, No. 747, 1984, pp. 895-900; Luis Eduardo Romero, «Algo sobre el convento de Santa Clara de Pamplona», *Estudio*, No. 210-214, 1950, pp. 233-236.

¹⁸ David J. Robinson, *Mil leguas por América. De Lima a Caracas, 1740-1741. Diario de don Miguel de Santisteban*, Banco de la República, Bogotá, 1992, p. 215.

¹⁹ Asunción Lavrín, «Los conventos de monjas en Nueva España», en Arnold Bauer, compilador, *La Iglesia en la economía*

de América Latina, INAH, Ciudad de México, 1986, p. 200.

²⁰ *Ibid.*, p. 201.

²¹ El convento de Santa Clara alcanzó el porcentaje más alto de censos redimidos en efectivo, 35.6 % correspondiente a 51.088 pt del total de censos redimidos.

²² Archivo General de la Nación (en adelante, A.G.N.), Sección Colonia, Censos, Tomo 2: 861v.

²³ A.N.P., libro 1712-1713: 27-28.

²⁴ A.N.P., libro 1718: 62-63v.

²⁵ A.N.P., libro 1716-1717: 1-2.

año siguiente, entregando una estancia en Tonchalá con 30 reses, el 15 de diciembre entregó 154 pt y el resto en abril de 1720.

En esta misma década 1711-1720 otorgó el más alto número de censos enfiteúticos (8 casos), pues el convento se vio obligado a vender a censo sus propiedades con el fin de solucionar un poco la escasez de dinero. En 1714 vendió a Joseph de Villamizar una esclava de 48 años, a pagar 115 pt de contado y 150 pt en un año, y 2 esclavos más por 470 pt, junto con algunas casas y estancias.

Una vez superada la crisis, los censos consignativos fueron en aumento a medida que avanzaba el siglo, logrando su punto máximo en la década 1741-1750 con un total de 24.681 pt, y un aumento de 77%. Hay que agregar que los censos consignativos más altos los otorgó el convento de Santa Clara en estos años, uno por 4.300 pt, otorgado en 1741 al gobernador de Girón, Pedro Velázquez; otro de 3.000 pt, otorgado en 1748 al gobernador Baltazar Ventura de Flotas y Sepúlveda, y uno de 2.930 pt otorgado en 1754 a Don Joseph de Villamizar.

Este incremento en la demanda de préstamos en efectivo se debió en gran medida al dinamismo que se registraba en las zonas cacaoteras del valle de Cúcuta, Táchira y San Cristóbal, que necesitaban

capitales para compra de esclavos, adecuación de terrenos y acequias para mantener operando sus unidades productivas²⁶. La demanda de capital financiero para el sector agrario se vio estimulada por el incremento en la demanda de cacao en los mercados extranjeros, que favoreció tanto a los productores como a los comerciantes y facilitó el pago puntual de los réditos y en algunos casos la redención de los censos adquiridos, permitiendo la circulación de dichos capitales²⁷.

El convento de Santa Clara mantuvo una amplia red de crédito que se extendió no sólo a las poblaciones de la provincia de Pamplona, sino que abarcaba otras ciudades. Hacia el oriente prestó capitales a censuarios cuyos bienes hipotecados se encontraban ubicados en San Cristóbal, Mérida y La Grita, al sur hasta Málaga, Girón, Socorro y San Gil, y al norte su red abarcaba las ciudades de Ocaña, Mompos y Cartagena. Aunque no contamos con datos de capitales prestados por el convento para estas poblaciones, sabemos que frecuentemente nombraba a algunos vecinos de Pamplona como sus apoderados para que cobraran los réditos de los censos impuestos fuera de la provincia, a éstos les correspondía 8% sobre los réditos cobrados, y podían tomar prestado para sí el dinero obtenido, siempre y cuando otorgaran la respectiva escritura de censo²⁸.

TABLA 2.
Censos otorgados por el convento de Santa Clara. Pamplona 1700-1760

DÉCADA	CENSO		PRÉSTAMO		CENSO GRAVAMEN		TOTAL		PORCENTAJE
	No.	\$	No.	\$	No.	\$	No.	\$	
1701-1710	17	6026	3	650	26	208877	46	27563	599,1
1711-1720	11	3150	8	1390	31	19407	50	23947	478,9
1721-1730	32	11395	3	500	29	16829	64	28724	448,8
1731-1750	27	24681	1	300	18	8740	46	33721	733
1751-1760	20	9643	4	7225	27	27900	51	44768	877,8
TOTAL	140	68817	25	12735	154	107089	319	188641	
PORCENTAJE	43,9%	36,5%	7,8%	6,7%	48,2%	56,7%			
PROMEDIO	491,5		509,4		695,3		591,3		

Fuente: Escritura de censos del Archivo Notarial de Pamplona. Libros 1700-1760.

²⁶ Maurice Brungardt señala cómo en la década de 1730 se produjo un incremento acelerado en el número de plantaciones de cacao en esta zona; véase Maurice Brungardt, *Tithe Production and Patterns of Economic Change in Central Colombia, 1764-1833*, University of Texas, Austin, 1974, p. 76.

de Bolaños, con su primer auge en 1747, para que el crédito se quintuplicara en esta época. Véase Agueda Jiménez Pelayo, «El impacto del crédito en la economía colonial de Nueva Galicia», *Hispanic American Historical Review*, vol. 71, No. 3, 1991, p. 516.

²⁷ Agueda Jiménez ha demostrado que para la región cacana en México influyó notablemente el desarrollo de la minería

²⁸ En 1722 nombró como su apoderado a Pedro Rendón Sarmiento para que reclamara deudas en San Cristóbal; en 1735 a Agustín González para que cobrara en Cartagena.

El cobro de los réditos en lugares apartados acarrea ciertos riesgos y demandaba altos niveles de responsabilidad por parte de los apoderados; por esta razón el convento tenía especial cuidado en seleccionar a sus apoderados entre los miembros más reconocidos de la élite, especialmente a aquellos que conocieran muy bien los lugares a los cuales tenían que desplazarse. En algunos casos se prevenían los riesgos a través de una escritura de libranza en la que se estipulaban las condiciones impuestas al apoderado. Así por ejemplo, para pagar el préstamo de 1.000 pt que el capitán Vela Patiño había hecho a las monjas de Santa Clara, éstas lo nombraron su apoderado para cobrar los réditos que tenían caídos y causados en Cartagena²⁹, bajo las siguientes condiciones:

1. Si el dinero venía acuñado y se perdía por alguno de los acontecimientos ordinarios de embarcación o enemigos, el convento asumiría la pérdida de la mencionada cantidad.
2. Si venía empleado en ropa de lícito comercio y se perdía, en tal caso perdía el capitán.
3. Si en la ciudad de Cartagena y demás partes hasta llegar a Pamplona, la dicha cantidad la perdía, gastaba o disipaba la persona que recibía, en tal caso perdía el capitán.

Sin embargo, no todos los apoderados cumplían los compromisos adquiridos, obligando al convento a iniciar procesos judiciales para la entrega del dinero. En 1701 el convento siguió causa contra su apoderado por 1500 pt que le adeudaba de un principal de 4.040 pt cobrados en Cartagena desde el año 1698. El apoderado, don Gregorio Guarín de Mendoza, solicitó un plazo de 4 meses para conseguir fiadores y asegurar dicha suma. El convento accedió a la solicitud, pero a su vez pidió que se dictara ejecución contra el apoderado si en cuatro meses no cumplía con el compromiso siguiente:

los 500 pt los ha de asegurar en la forma que se aseguran y afianzan los censos y escrituras de dicho monasterio, concurriendo en admitir las fianzas y seguro que diere el vicario de dicho convento y todas las religiosas del convento. Los 1.000 pt los ha de asegurar a satisfacción de dichas

religiosas sólo y en caso de que se pase el término referido sin asegurar la dicha cantidad³⁰.

Desafortunadamente no contamos con los libros de cuentas del convento, ni con documentos similares que permitieran cuantificar su importancia como fuente de crédito en las poblaciones externas a la provincia de Pamplona. Solamente un análisis detallado de los documentos de las notarías de San Cristóbal, Mompo, Girón y otras poblaciones, aclararía el papel que desempeñaron las entidades crediticias de la ciudad de Pamplona en el circuito de capital financiero y las redes de flujo de capital de una región a otra.

2. Las fundaciones piadosas

Las fundaciones piadosas, también conocidas como legados piadosos, aparecieron en Europa en el siglo XII³¹, con el fin de contribuir, a través del sacrificio de la misa, con la salvación del alma. Estas misas eran pagadas con los bienes y dineros con que se dotaban dichas fundaciones, y que en algunos casos pasaron a aumentar el tesoro «espiritual» y material de la Iglesia. Por esta razón, cuanto más generosa fuera la fundación, más se aseguraban beneficios para el alma.

Existían diferentes tipos de fundaciones piadosas, y de ellas las más comunes eran las capellanías, también conocidas como memorias perpetuas de misas, y que podrían definirse como la «fundación hecha por una persona mediante la vinculación de un capital o de un bien, para que con su interés o renta se remunerara a un capellán que quedaba obligado a levantar ciertas cargas espirituales, por lo común celebración de un determinado número de misas anuales o en periodos fijos por el alma del fundador, sus deudos y las almas del purgatorio»³².

Otro tipo de fundaciones fueron las obras pías, cuya finalidad era el sostenimiento material de las instituciones religiosas o de beneficencia, como conventos, hospitales o iglesias, y el sostenimiento del culto y las fiestas religiosas. En el primer caso dichas obras pías incluían la construcción y equipamiento del edificio, o simplemente la reparación del

²⁹ *Ibid.*

³⁰ A.N.P., libro 1701-1703, 296-300.

³¹ Philippe Ariès, *El hombre ante la muerte*, Taurus, Madrid, 1984, p. 149.

³² Cfr. Joaquín Escriché, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, citado en Germán Colmenares, «El crédito en una economía agrícola», *Cali, Terratenientes, mineros y*

comerciantes, siglo XVIII, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1983, p. 104; Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la historia del derecho en México*, Publicidad y ediciones, Ciudad de México, 1943, vol. 3, pp. 378-379; José María Álvarez, *Instituciones de derecho real de Castilla y de Indias*, Universidad Autónoma, Ciudad de México, 1982; *Diccionario enciclopédico hispanoamericano de literatura, ciencias y arte*, Barcelona, 1888, vol. 4, pp. 530-532.

mismo. Cuando una obra pía estaba destinada a una fiesta, incluía los gastos de vino, cera y otros elementos necesarios para la celebración. En algunos casos al fundar una obra pía sólo se pretendía que una de las imágenes de un convento o iglesia permaneciera siempre iluminada.

Las personas encargadas de velar por el cumplimiento de los objetivos de una fundación piadosa fueron los patronos, quienes optaban por invertir los capitales y bienes con que se dotaban dichas fundaciones en censos, para mantenerlas rentables y así poder pagar al capellán por las misas anuales y demás obras encargadas por el fundador. En otras palabras, y como afirmara Germán Colmenares, las fundaciones pías «no eran otra cosa que una institución crediticia con ropaje canónico»³³.

Tanto capellanías como obras pías se convirtieron en la segunda institución eclesiástica que más aportó al sistema financiero de la provincia de Pamplona. En total otorgó 362 censos por un valor de 186.959 pt, que representaron 27.5% de los censos otorgados; de éstos, 146 fueron censos consignativos por un valor de 65.934 pt, 27 censos enfiteúticos que sumaron 13.185 pt y 189 censos gravamen por valor de 107.840 pt.

El comportamiento de los censos otorgados sobre fundaciones piadosas en los 60 años analizados siguió la tendencia general. Es decir, que la década de más bajo número de censos consignativos otorgados fue la de 1711-1720, en la que se impusieron 8 de estos censos por un total de 3.853 pt. La década

que alcanzó el nivel más alto fue la de 1741-1750, en que se otorgaron 34 censos consignativos para un total de 16.539 pt.

Los censos otorgados por las fundaciones piadosas tuvieron un alto promedio de capitales prestados, que fue de 516,4 pt por censo, superando el promedio de los capitales prestados por los conventos, que fue de 498,8 pt. Esta situación se debió a que la mayor parte de los fundadores de capellanías preferían mantenerlas indivisas, lo que obligaba a los patronos a prestar la suma total a un solo censuario y no dividirlo en varios censos; especialmente cuando se trataba de censos sobre los bienes dotales de las capellanías. Por esta razón el promedio más alto lo conservaron los censos enfiteúticos y los censos gravamen, que fue de 488,3 pt y 570,5 pt respectivamente. Entre los préstamos más altos se encuentra el otorgado por la capellanía de Antonia Guerrero, que en 1760 prestó 3.500 pt al depositario general de Pamplona, Joseph de Vargas Machuca; y la capellanía de Antonia del Basto, que prestó en 1743 la suma de 2.665 pt al regidor Joaquín de Valencia. Del total de los 38 censos consignativos superiores a 1.000 pt que se registraron en todo el periodo, las capellanías otorgaron 9 para un total de 18.905 pt, superado únicamente por el convento de Santa Clara.

Las capellanías fueron el mecanismo de crédito de menor movimiento económico, porque eran establecidas en forma perpetua por los fundadores o porque eran muy raramente redimidas por los dueños de las propiedades sobre las que quedaban estable-

TABLA 3.
Censos otorgados por fundaciones piadosas. Pamplona 1700-1760

DÉCADA	CENSO CONSIGNATIVO		PRÉSTAMO ENFITEÚTICO		CENSO GRAVAMEN		TOTAL	
	No.	\$	No.	\$	No.	\$	No.	\$
1701-1710	21	6570	2	800	30	18423	53	27593
1711-1720	8	3853	1	150	37	16211	46	20214
1721-1730	22	11570	3	728	25	11365	50	23663
1731-1750	32	11838	10	7220	31	18036	73	37094
1751-1760	34	16539	7	3200	24	13817	65	33556
TOTAL	146	65934	27	13185	189	107840	362	186959
PORCENTAJE	40,3%	35,4%	7,5%	7,0%	52,2%	57,6%		
PROMEDIO	451,6		488,3		570,5		516,4	

Fuente: Escritura de censos del Archivo Notarial de Pamplona. Libros 1700-1760.

cidas. Además, su radio de acción era más reducido y aunque hubo censuarios con bienes ubicados en San Cristóbal, no hay noticia de que los préstamos se extendieran a sitios más distantes como Cartagena. Esto se debió a que con las fundaciones de capellanías se pretendía beneficiar generalmente a un miembro de la familia del fundador, y como los patronos eran también miembros de la misma familia, se hizo que incluso los censuarios fueran también miembros de la familia o allegados a la misma, garantizando de este modo que los bienes y dineros de la fundación se mantuvieran impuestos entre la familia o aun entre los vecinos de la provincia y no se disiparan.

3. Las cofradías

Una cofradía es una «asociación voluntaria de fieles laicos para venerar a un santo patrono, escogido por inspirar mayor devoción y piedad, muchas veces por la comprobación de un milagro. En nombre de este patrono ejercían actos de caridad, especialmente entre los propios miembros en forma de ayuda mutua, generalmente consistente en las honras fúnebres y oraciones por el alma de un miembro difunto»³⁴.

Estas instituciones consagradas a las obras de misericordia, entre las cuales la ayuda a los sacerdotes y a las monjas en el servicio de los muertos se convirtió en su meta principal, surgieron en Europa a partir del siglo XIV y fueron traídas por los españoles al Nuevo Mundo en los primeros años de la Colonia. En las Nuevas Leyes de Indias (1542) y en la Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias (1680) se ordenaba el establecimiento de cofradías en América, siguiendo las disposiciones del Concilio de Trento.

Las cofradías conferían a sus miembros el acceso a unos bienes espirituales determinados por las promesas de indulgencias papales y las actividades benéficas a que se comprometían, orientadas a la salvación del alma. Los beneficios materiales podían ser de diversa índole, haciéndose notorios los relativos a la ayuda en situaciones de enfermedad, pobreza y muerte. Además, pertenecer a ciertas cofradías cuyo ingreso era restringido fue una muestra de estatus y poder económico y político.

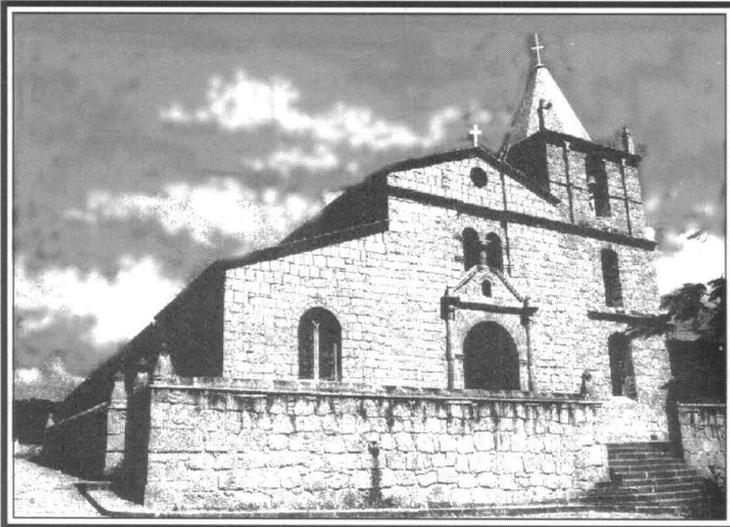
A cambio de estos beneficios, los cofrades debían hacer sus propios aportes, que eran voluntarios en unos casos y obligatorios en otros. Los obligatorios podían ser semanales, mensuales o anuales y se llamaron *cornadillos* o *jornalillos*. Los cornadillos servían para cubrir los gastos del culto, la celebración de la fiesta del santo patrono y para acumular el capital que necesitaban para dar retribución material y espiritual a los hermanos, como mortajas, gastos de entierros, y misas por el alma del difunto. De tal manera que el elemento básico de la estructura económica de toda cofradía fueron las donaciones de la membresía, en forma de limosna pecuniaria, de propiedades rurales, de animales o aun de trabajo.

Una vez sufragados los gastos anuales, algunas cofradías lograban ciertos excedentes que generalmente eran invertidos en el sector financiero, convirtiéndose así en la tercera institución crediticia de la provincia de Pamplona. La cofradía más rica de la provincia fue la Hermandad de San Pedro, que otorgó 209 censos por un total de 66.775 pt, lo cual representó 79.3% de los censos otorgados por estas instituciones. La cofradía de Las Animas solamente otorgó 50 censos por un valor de 8.096 pt, la cofradía de La Concepción entregó 16 censos que sumaron 3.180 pt, la del Santísimo Sacramento otorgó 11 censos por un total de 3.085 pt, y las más pequeñas, entre las que se encontraban la de Nuestra Señora del Rosario, Las Nieves, La Encarnación, Nuestro Amo, otorgaron solamente 17 censos por un total de 3.065 pt.

Los montos de los censos otorgados por las cofradías alcanzaron el promedio más bajo, que fue de 277,8 pt, inferior en 44.2% del promedio total de los censos otorgados en Pamplona, que fue de 497,9 pt. Sólo uno a favor de la Hermandad de San Pedro se encontró entre los más altos, y éste solamente fue por 1.500 pt otorgado a Juan de Morales. El hecho de que las cofradías tuvieran como una de sus metas la ayuda mutua llevó a que, a diferencia de los conventos y capellanías, se otorgaran préstamos a personas que demandaban sumas muy pequeñas y que en algunos casos ni siquiera contaban con un bien para respaldar su deuda. Por eso otorgó el mayor número de censos menores a 100 pt (14 de los 35 encontrados), entre ellos uno por 100 pt otorgado por la Hermandad de San Pedro en 1715 a Manuel Gastañeta para sufragar los gastos del entierro de

³⁴ Definición dada por María Lucía Sotomayor, «Organización socio-política de las cofradías», *Revista Colombiana de Antropología*, vol. XXIX, 1992, pp. 157-189. Con base en los estudios de Gary Wendell Graff, *Cofradías in the New Kingdom of Granada: Lay Fraternities in a Spanish-American Frontier Society, 1600-1755*, tesis de Ph.D., University of

Wisconsin, 1973; Sandra Orellana, «La introducción del sistema de cofradía en la región del Lago Atitlán en los altos de Guatemala», *América indígena*, vol. XXXV, No. 4, Ciudad de México, 1975; George Foster, «Cofradía y compadrazgo en España e Hispanoamérica», *Revista del Museo Nacional de Lima*, vol. XVIII, Lima, 1959.



su esposa Nicolasa, y el más bajo, que fue un censo enfiteútico por valor de 35 pt otorgado en 1732 a Francisco Pérez por la cofradía de Santa Lucía.

3.1 La Hermandad de San Pedro

La Hermandad de San Pedro fue fundada en Pamplona en 1615, adscrita a la iglesia parroquial. Durante el siglo XVII fue creciendo a partir de las fundaciones piadosas, de las limosnas de entrada de sus miembros, que eran de 200 pt si era secular vivo, de 400 pt si era secular muerto, y 16 pt si eran clérigos; así como de las inversiones en censos. Poco a poco se convirtió en un espacio más o menos importante de acumulación de bienes y riqueza y de control y distribución de crédito, de tal manera que en el siglo XVIII administraba dos de las fundaciones piadosas más importantes de Pamplona, una sobre la hacienda de «La Matarredonda» ubicada en Girón, y la otra sobre la hacienda de «Aguasucia» en el valle de Cúcuta.

La hermandad contaba entre sus miembros con la mayor parte de los clérigos de la provincia y con lo más sobresaliente de la élite local e incluso de la provincia, como lo expresa el tercer aparte de su constitución «los seculares, así hombres como mujeres siendo de esta ciudad y su jurisdicción, para ser recibidos en dicha hermandad... hayan de dar y den información de calidad y nobleza para ser recibidos y no en otra manera»³⁵. En 1724 se encontraban integrando su junta directiva o cabildo, el cura beneficiado y juez eclesiástico Don Pedro Rendón Sarmiento, el capitán Joseph Vela Patiño, el licen-

ciado don Joseph Quintero, el licenciado Joseph Manuel Valdúz, el maestro Joseph López Morante, el maestro Antonio Javier de León, el alférez Esteban Vela y el capitán Francisco Guerrero, quien era a la vez su apoderado.

Al igual que las demás instituciones eclesiásticas, la hermandad de San Pedro prefirió invertir sus capitales en préstamos a censo, como lo expresan las cláusulas 29, 30, 50 y 52, que dicen:

29. Todo el dinero de principales se imponga en fincas seguras por vía de censos y la imposición se haga con voz y voto de todo el cabildo y los mayor-domos ejecuten lo que se dispusiere.

30. En la caja de tres llaves, se meta todo lo que se cobrare, y en especial, lo que fuere de principales. El prioste tenga una llave, y las otras dos los mayordomos. Y lo que fuere de principales no se pueda gastar en cosa alguna, aunque sea con el presupuesto de haberlo de entregar después.

50. No se perdonen corridos a los censatarios de esta hermandad, por los efectos con que se mantienen los gastos de dicha hermandad.

52. No se admitan traspasos de censos de unas en otras personas, sino toda redención se haga con exhibición del dinero en esta hermandad para que la imponga según las constituciones.

A pesar de la rigurosidad de las constituciones la cláusula 52 no se cumplió, pues eran frecuentes los traspasos de censos de unos censuarios a otros sin que la hermandad se opusiera a esta práctica tan generalizada. Además el incumplimiento de la cláusula 30, en que se prohíbe el gasto de los principales en otra cosa distinta a su préstamo, condujo a que en 1786 se abriera una investigación por parte del obispo contra el mayordomo de la hermandad, don Tomás Manuel Sánchez, quien había dejado de imponer 2.072 pt que tenía en el arca, más 3.881 pt que ingresaron al momento de la visita, contraviniendo las órdenes relativas a la imposición de capitales expedidas por el provisor general en 1730 y 1749. El mayordomo dio como explicación de dicha acción el hecho de que la hermandad llevaba un pleito contra los Contrera sobre la hacienda de «Agua Sucia»³⁶, y que en caso de perder la hermandad «no

³⁵ Archivo Arquidiocesano de Pamplona (en adelante, A.A.P.), libro 1615: 41-46.

³⁶ La hacienda de «Agua Sucia» había sido donada por don Joseph de Villamizar a la Hermandad de San Pedro por cláusula testamentaria. Cuando éste murió se entregó a la

hermandad una estancia con casa, 40 esclavos y 42.000 plantas de cacao, siendo avaluada en 29.279 pt en 1760. En 1786 el cura vicario de Pamplona señalaba que esta hacienda era una de las más rentables de la zona y que sus cacao se vendían al mejor precio.

encontraría en esta ciudad cantidad que exceda los 3 pt para exhibirlo de contado»³⁷ con lo que perdería más de 5% que había dejado de recibir por los censos, pues tendría que recurrir a la venta de sus propiedades para pagar las costas del proceso. Finalmente el pleito con los Contrera se resolvió a favor de la hermandad, con lo que desapareció el motivo para dejar de imponer los capitales.

La Hermandad de San Pedro, al igual que las demás instituciones eclesiásticas, no mostró ningún interés en recuperar rápidamente sus capitales invertidos en censos, porque al quedar libre el capital tenía que buscar un nuevo censuario para imponerlo, lo que no representaba ningún beneficio y podía implicar pérdidas. Además, no existían posibilidades de aumentar las ganancias ya que en la Nueva Granada los intereses sobre los censos fueron siempre de 5%³⁸. Por esta razón los embargos y remates de bienes censuados fueron relativamente pocos; cuando había problemas de atraso en el pago de los réditos, la entidad crediticia se conformaba con la entrega de una nueva escritura de censo y sólo en casos extremos llegaron a demandar y solicitar el embargo y remate de los bienes. Tal es el caso del capitán Juan de Ojeda, quien en 1720 fue demandado por la hermandad para que respondiera por 1.500 pt que debía de 7 años de corridos sobre un principal de 4.150 pt, provenientes de tres censos de 1.200 pt, 1.000 pt y 950 pt respectivamente, cargados sobre la hacienda «Tisquirama» en Ocaña, que estaba avaluada en 13.514 pt.

Inicialmente la hermandad aceptó que el capitán otorgara nueva escritura de censos reconociendo la deuda, tras un decreto expedido el 5 de febrero de 1720 por el virrey en el que se ordenaba que el capitán debía pagar el importe de la causa y asegurar dichos principal y réditos. Pero el capitán informó que no tenía con qué pagar y que además no contaba con fiadores para otorgar nueva escritura, por lo que la hermandad decidió continuar el proceso y encarcelar al capitán. Una vez preso por las autoridades de Ocaña, el censuario solicitó a la hermandad que se le diera una espera para pagar con el cacao de la hacienda en la que, según expresó «abunda, por ser de las mejores de la región»; o si no, que se avaluaran y remataran y se le devolviera el sobrante una vez cancelada la deuda; además aseguraba,

no haber estado en mi mano el no dar cumplimiento a los dichos réditos sino en la epidemia que la divina majestad ha sido servido de enviar a los llanos de tierra caliente, tan nocivas y pestilenciales que es notorio han muerto de dicho achaque mas de 1500 personas... y con el haber enviado Dios la plaga de los loros que destruyen y aniquilan todos los frutos, en particular el cacao³⁹.

A pesar de los argumentos utilizados por el capitán, la hermandad no aceptó la petición ya que una visita ocular a la hacienda, ordenada por el gobernador, halló «estar deteriorada y aun toda destruida, por no haber asistido en ella, pues sólo había un negro viejo que no sirve de nada y así han dejado enviciar los loros»⁴⁰, por lo que se solicitó que se entregara la hacienda a la hermandad como pago por la deuda, para evitar «que se disipe en costos los bienes que hubiere en la hacienda»⁴¹.

No siempre los censuistas lograban recuperar el total de los capitales prestados y en algunas ocasiones se veían obligados a aceptar como pago, bienes cuyo valor era inferior al valor de la deuda. En 1714, por ejemplo, tras la muerte del capitán Alonso Ruiz Valero, la hermandad solicitó que se remataran las casas que tenía gravadas con un censo de 1.220 pt de principal. Como nadie las compró, fueron entregadas a la hermandad, que las vendió en 800 pt «que ha sido el mayor crédito a que han podido llegar»⁴².

En otras ocasiones, al morir el censuario los descendientes pretendían eludir la responsabilidad que sus bienes heredados tenían con algún censuista. En 1720, el mayordomo de la hermandad entabló un proceso contra los herederos de Pablo Baptista, quien era deudor a la hermandad sobre una casa que había comprado al cura de Tuta, en 1688. Los herederos alegaban que en una cláusula del testamento su padre declaraba «no deber nada a nadie» y también aseguraba que por el gobierno superior lo declararon por libre de dicho censo, por lo cual ellos no estarían obligados a responder por ninguna deuda. El mayordomo presentando las cuatro escrituras que el dicho Baptista había otorgado en reconocimiento de los censos, solicitó a la justicia

³⁷ A.A.P., libro 1786: 128.

³⁸ En Quito en 1755 se hizo válida la disposición de Felipe V de 1705, en la que rebajaba el interés de los censos a 3%; véase Terán, *Op cit.*, pp. 24-25.

³⁹ A.G.N., sección Colonia, Censos, Tomo 2: 861v.

⁴⁰ *Ibid.*, 867-868v.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² A.N.P., libro 1714-1715: 119-121.

que ordenara a los herederos presentar los instrumentos en que constaba que se había declarado libre del censo a su padre

para que se vea lo mentiroso de su declaración, pues si tales papeles los tuviera los hubiera presentado y no nos hubiera hecho reconocimiento en año de 1718, conque es visto fue fantástico su cláusula y que sólo estando de menso, pudo hacer tal... pues es visto que en 32 años que tiene dicho censo pudiera haber presentado los documentos que dice tiene en su favor, y pues no lo hizo, parece solo tiro y tira a que pasado mucho tiempo se pierda la memoria de donde resultó el principal⁴³.

Aun así, este caso no parece ser el más generalizado, pues la mayoría de los herederos reconocían las deudas, otorgando nueva escritura de censo, o cuando no deseaban cargar con el gravamen, preferían vender el bien censuado antes que enredarse en dilatados y engorrosos procesos. Además, el hecho de que el interés se mantuviera estable y relativamente bajo hacía mucho más fácil hacerse cargo de la deuda, eso sin contar con la flexibilidad con que gozaba el deudor para la devolución y utilización del dinero.

Al igual que el convento de Santa Clara, la Hermandad de San Pedro también contaba con una extendida red de crédito que se prolongaba hasta

San Cristóbal y Mérida, Ocaña, Mompo y Cartagena, Girón, San Gil y Socorro. En 1721 nombró como su apoderado a Francisco Sánchez para que cobrara en Cartagena, Mompo y Ocaña; al año siguiente nombró al capitán Sebastián Díaz para que cobrara en Cartagena. En 1725 dio poder al capitán Francisco Guerrero para que rematara los esclavos de la capellanía de Leonor Cortés ubicados en la hacienda «La Matarredonda» en Girón⁴⁴.

4. El crédito privado

A pesar del predominio de las instituciones eclesiásticas como fuentes de crédito en la provincia de Pamplona, también el sector privado generó sus propias fuentes de crédito. Éstas estaban constituidas por los capitales acumulados por los particulares, y las tutelas, cuyos capitales provenían de los bienes heredados por menores, que dada su incapacidad jurídica para manejarlos, era necesario recurrir a su inversión en censos para mantenerlos rentables. Para tal fin se nombraba como tutor a uno de los miembros de la familia, pero cuando éstos no existían, un miembro del cabildo, denominado «padre de menores» se hacía cargo del manejo de la tutela. Dada la escasez de dinero en efectivo, lo más frecuente era que la tutela estuviera compuesta por bienes muebles o inmuebles y no por dinero, por esta razón el más alto porcentaje (50%) en los montos de los censos otorgados por las tutelas correspondió a censos

TABLA 4.
Censos otorgados por la Hermandad de San Pedro. Pamplona 1700-1760

DÉCADA	CENSO CONSIGNATIVO		PRÉSTAMO ENFITÉUTICO		CENSO GRAVAMEN		TOTAL		PROMEDIO
	No.	\$	No.	\$	No.	\$	No.	\$	
1701-1710	24	7340	1	100	16	5590	41	13030	317,8
1711-1720	14	2427	0	0	13	7033	27	9460	350,3
1721-1730	18	3722	2	700	19	7254	39	11676	299,3
1731-1740	27	9210	3	412	20	7390	50	17012	340,2
1741-1750	10	3000	1	200	11	3915	22	7115	323,4
1751-1760	14	2857	1	100	15	5525	30	8482	282,7
TOTAL	107	28556	8	1512	94	36707	209	66775	
PORCENTAJE	51,1%	42,7%	3,8%	2,2%	45,0%	55,0%			
PROMEDIO	226,8		189		390,5				

Fuente: Escritura de censos del Archivo Notarial de Pamplona. Libros 1700-1760.

⁴³ A.N.P., libro 1720: s.f.

⁴⁴ Archivo Histórico Regional (A.H.R., Universidad Industrial de Santander), Girón-Notarial, libro 1723-1729: 107-109.

enfitéuticos; mientras que solamente 24.9% correspondió a préstamos en efectivo. Por el contrario, el más alto porcentaje de préstamos otorgados por particulares estaba representado por censos consignativos, aunque éstos también recurrieron a los censos enfitéuticos como mecanismo para vender sus propiedades (véase la tabla 1).

El promedio de los capitales prestados por el sector privado fue de 868.9 pt por censo otorgado; superior al promedio de capitales prestados por las instituciones eclesiásticas, que fue de 443.8 pt. También a diferencia de las instituciones eclesiásticas, el crédito proporcionado por los particulares fue más dinámico, pues éstos necesitaban disponer de su dinero en periodos de tiempo mucho más cortos, por lo que los censos otorgados fueron generalmente a plazos cortos, lo que les permitía recuperar rápidamente su dinero⁴⁵. El hecho de que los censos gravamen fueran menores que los censos consignativos así lo confirma, pues los préstamos se redimían con mucha mayor frecuencia que los préstamos eclesiásticos. El mayor número (30 en total) de censos gravamen, en este caso, correspondió a las tutelas, cuyos plazos se prolongaban hasta que los menores cumplieran su mayoría de edad, mientras que los particulares sólo otorgaron 16 censos gravamen.

Además los censualistas particulares aplicaban mecanismos mucho más efectivos para lograr la devolución del principal en la fecha fijada, como era el del aumento del interés a partir del vencimiento del plazo establecido de común acuerdo. En 1758, por ejemplo, Pedro Navarro y Negrón, mercader tratante de Cartagena y residente en Pamplona, prestó 1.900 pt a Miguel González del Real bajo condición de que si no redimía en dos años, empezaría a correr el rédito del 10%⁴⁶.

Los censos consignativos otorgados por particulares en los primeros 30 años del siglo fueron bastante escasos, sólo se otorgaron 4 préstamos por valor de 1.692 pt; sin embargo se fueron consolidando a medida que avanzaba el siglo, alcanzando su punto máximo en la década 1751-1760, con un total de 18 censos equivalentes a 19.365 pt (cfr. tabla 5). Esta década marcó un aumento de 151% con relación a la década anterior, muy diferente al comportamiento del crédito eclesiástico, que descendió en esta década.

El aumento en la oferta de capital financiero por parte del sector privado se debió al crecimiento de la producción y comercialización de los productos agrícolas de la región, particularmente del cacao, que

TABLA 5.
Censos otorgados por particulares. Pamplona 1700-1760

DÉCADA	CENSO CONSIGNATIVO		PRÉSTAMO ENFITÉUTICO		CENSO GRAVAMEN		TOTAL	
	No.	\$	No.	\$	No.	\$	No.	\$
1-10	3	1450	5	3150	1	650	9	5250
11-20	0	0	1	550	1	100	2	650
21-30	1	179	4	3751	1	1100	6	5030
31-40	5	1836	4	4306	2	1500	11	7642
41-50	9	7700	2	4428	2	1000	13	13128
51-60	18	19365	2	5000	9	20945	29	45310
TOTAL	36	30530	27	21185	16	25295	70	77010
PORCENTAJE	51,4%	39,6%	25,7%	27,5%	22,8%	32,8%		
PROMEDIO	848		1176		1580		1100	

Fuente: Escritura de censos del Archivo Notarial de Pamplona. Libros 1700-1760.

⁴⁵ David A. Brading, *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico, 1763-1810*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad

de México, 1975.
⁴⁶ A.N.P., libro 1758.

como ya hemos señalado, permitió un significativo proceso de acumulación de capital en manos de particulares⁴⁷. Además, se incrementó un sistema de pago en especie, tanto del principal como de los réditos. Estos préstamos se hacían por comerciantes a productores de cacao, por periodos muy cortos, generalmente de un año. La deuda debía cancelarse en cacao durante las épocas de cosecha, como eran San Juan y Navidad, a razón de 3 reales el millar o de 22 pt 4r carga de 60 millares.

Este mecanismo fue implantado por los agentes de las casas comerciales de Mompo, Maracaibo y Veracruz, debido a la gran demanda que adquirió el cacao en los mercados extranjeros, especialmente desde mediados del siglo XVIII⁴⁸. En 1755, doña Francisca de Oviedo, vecina de Pamplona y residente en el Valle de Cúcuta, reconoció una deuda que había contraído su marido, don Felipe de Quintana, con las casas comerciales del marqués de Valdehoyos y el marqués de Santa Coa, Julián de Tres Palacios, en Veracruz, por valor de 54.972 pt 3 reales 3 cuartillos, incluidos todos los réditos, y 25.000 pt respectivamente⁴⁹.

Doña Francisca se comprometió a pagar al consignatario en Veracruz, tal como lo hacía su esposo, con los cacaos producidos cada año por sus haciendas y otros acopiados en la región, bajo las siguientes condiciones:

1. Del producto de la venta de cacao se había de remitir a doña Francisca, en cada viaje de los que hiciera el pacabot, la cantidad necesaria y apreciada para la habilitación del dicho barco y costo de la remisión de los cacaos desde el valle de Cúcuta hasta la laguna de Maracaibo, como así mismo se pagarían en dicha ciudad los reales derechos que allí se debían satisfacer.
2. Una vez entregados dichos cacaos en Veracruz al consignatario, no habría de correr riesgo alguno para doña Francisca, pues si pasara la carga a la ciudad de la Habana el riesgo correría por cuenta del marqués.

3. La otorgante debería seguir el mismo giro que su difunto marido, en tener corriente dicho pacabot y piraguas para la conducción y remesa de los dichos cacaos hasta que realmente y con efecto estuviera el marqués de Santacoa pagado de la deuda, con más 800 pt que a éste debía don Antonio del Rincón, vecino de Ocaña, y 970 del premio de 6% de dos años, lo que da un total de 33.970 pt.

4. Que en la satisfacción que haría doña Francisca en Veracruz, entraba en ella los pesos pertenecientes a Su Majestad.

El grupo de los particulares vinculados al sistema crediticio como censuistas, estaba integrado principalmente por 14 mujeres que representaban 32.5%. Este grupo estaba formado básicamente por viudas y solteras ricas, que manejaban sus propios bienes y que encontraron en el préstamo de capitales a censo o en la venta de bienes a censo una forma de obtener una renta fija y en alguna medida, segura. Entre las mujeres que prestaron capitales en efectivo estaban Cecilia de Figueroa, Juana López Morante, Nicolasa de la Parra, Lucía Isabel Rivero. Una de ellas, Juana López Morante, se cuenta entre los censuistas particulares más importantes de la época, pues en total otorgó 5 préstamos en efectivo o censos consignativos por valor de 5.900 pt, superada sólo por el capitán Francisco Guerrero y por el hombre más rico de la provincia, don Joseph de Villamizar, que otorgaron préstamos en efectivo por 8.455 pt y 6.680 pt respectivamente.

Hasta ahora, los estudios realizados sobre el crédito se han centrado en el análisis del papel de las instituciones eclesiásticas como fuente de crédito, y desde el sector privado se ha mirado el capital de los grandes comerciantes como otra de las fuentes de crédito. Sin embargo, no se ha analizado el papel que desempeñaron las mujeres con sus pequeños capitales para proveer de crédito a los propietarios agrícolas y a los pequeños comerciantes dedicados a los negocios locales y regionales. Aquí sólo inten-

⁴⁷ Terán sugiere que el préstamo privado a censo habría sido particularmente importante en épocas de bonanza como la del auge textil en la audiencia de Quito; véase Terán, *Op. cit.*, p. 45.

⁴⁸ Don Miguel de Santisteban comenta en su diario de viaje que «el fruto principal que se siembra y coge en este valle [de Cúcuta] es el cacao para que es apropiado su territorio y llegará hoy su cosecha anual a 600 cargas que consta cada una de 60 millares y cada millar de 4 libras, lo que hace la cantidad de 1,500 fanegas de a 24 millares que es la que está en uso en Veracruz a donde se conduce la mayor parte. A diferencia de la de Caracas, que consiste en 27 millares y medio, para compensar con el exceso la mayor limpieza de aquel, que resulta de no secarlo sobre la tierra de que coge alguna, sino en estrados de caña levantados

del suelo que llaman barbacoas y no obstante esta aparente desigualdad en el peso, es preferido en su estimación por la calidad más aceitosa que tiene, tanto que vale regularmente 2 o 3 pesos más que éste. Fuera de este cacao se cogen hoy como 400 cargas de la misma calidad y peso en las vegas del río Cuite que siembran los vecinos de la villa de San Cristóbal. Es el precio regular de cada millar, cuatro reales, cuya principal negociación hacen algunos comerciantes forasteros adelantando algún dinero y ropas a tan subido precio que ni buena plata no sale vendido al cosechero por dos reales; ahora por el motivo de la guerra que embarazaba su tráfico, me aseguraron que corría a 3 y aún a 2 y también que se iba aumentando la siembra en estas vegas que eran capases de multiplicar esta cosecha». Véase, Robinson, *Op. cit.*, p. 219.

⁴⁹ A.N.P., libro 1755: 96v-101.

tamos señalar en alguna medida la importancia que tendría un estudio no sólo del crédito, sino de la economía en general, que resaltara el papel de la mujer. De todas maneras, los datos analizados permiten aseverar que también en lo referente a la historia económica «el género es una categoría útil en el análisis histórico»⁵⁰.

El segundo grupo de censuistas particulares estaba conformado por 18 hombres, miembros de la élite, que tenían cargos burocráticos y eran miembros del cabildo de Pamplona, y que en alguna medida estaban vinculados con la producción y comercialización del cacao. Éstos representan 32% del total de censuistas particulares y los capitales que prestaron fueron mucho más altos que los prestados por otros particulares. Entre los más importantes tenemos al capitán Francisco Guerrero y a Don Joseph de Villamizar, quienes además de los censos consignativos ya mencionados otorgaron censos enfiteúticos por 4.133 pt y 14.780 pt respectivamente.

Parece ser que la estructura informal del sistema de crédito de la época colonial obligó a los prestamistas particulares a buscar los censuarios más seguros donde imponer su dinero. Esto facilitó la labor de la Compañía de Jesús, que como ya hemos mencionado, no entró en la tendencia rentística que caracterizó a las demás instituciones eclesiásticas y, por el contrario, se convirtió en uno de los más grandes receptores de capitales financieros provenientes del sector privado durante la Colonia, pues gracias al respaldo que le daba su poder económico y político podían obtener censos de particulares a un interés inferior a 5%. Así, por ejemplo, don Francisco Guerrero declaró en su testamento que tenía impuestos en la Provincia de la Compañía en su colegio de Santa Fé, 12.000 pt a un interés de 3%; el oficial real Don Juan de Meaurio y Figueroa tenía impuestos 3.000 pt en el colegio de la Compañía en Tunja a un interés de 4%, y 6.000 pt en el colegio de la Compañía en Cartagena.

El tercer grupo de censuistas particulares lo conformaban 11 clérigos que representaban 25.5% del total. En este grupo encontramos, entre los más destacados, al vicario y juez eclesiástico Bartolomé Ramírez Maldonado, que otorgó 4 censos consigna-

tivos por 2.070 pt, y al presbítero Ignacio Rincón, que prestó 3.150 pt en 4 censos del mismo tipo. El capital de este grupo, como prestamista particular no provenía de las capellanías, sino que en este caso se trataba de excedentes en su congrua, o de capitales y bienes recibidos como herencia. Al igual que las mujeres, los clérigos encontraron en los censos un mecanismo idóneo, seguro y rentable de mantener productivos sus bienes y capitales.

A manera de conclusión, es necesario señalar cómo el análisis del crédito colonial a partir del estudio de las instituciones crediticias nos permite evidenciar la estrecha relación de mutua dependencia existente entre la Iglesia y las élites regionales, pues no podemos olvidar que el origen mismo de los capitales eclesiásticos que irrigaron el sistema crediticio de la provincia de Pamplona y sus alrededores lo constituyeron los aportes de la élite a través de donaciones, dotes de monjas, capellanías y demás fundaciones piadosas, provenientes de pequeños capitales acumulados en actividades agropecuarias, minería y comercio. A su vez, las élites de la región necesitaron el crédito que les proporcionaban las instituciones eclesiásticas para mantener rentables sus unidades productivas y poder desarrollarse⁵¹.

Sin embargo, no podemos afirmar que el crédito otorgado por la Iglesia en la provincia de Pamplona fuera netamente elitista, ya que a él también tuvieron acceso censuarios que no pertenecían a la élite y que en algunos casos ni siquiera contaban con bienes para respaldar su deuda, pues, como ya hemos señalado, existía toda una red de pequeños conventos y cofradías que en algunos casos funcionaron como medio para el traspaso de capitales provenientes de las élites a otros sectores de la sociedad pamplonesa, al abastecer la demanda de crédito de los pequeños productores, vinculados especialmente con la producción de cacao.

Aunque los datos analizados en este artículo señalan una preponderancia de los capitales de instituciones eclesiásticas con relación a los capitales provenientes del sector privado, es probable que el papel del capital privado como fuente de crédito fuera mucho más importante lo que aquí se ha señalado. Sin embargo, un análisis más preciso se ve dificultado porque los negocios de poco monto generalmente

⁵⁰ Joan W. Scott, "Gender: A Useful Category in History", Joan W. Scott, *Gender and the politics of history*, New York, 1988, pp. 28-50, citado en Christiana Borchart de Moreno, "La imbecilidad y el coraje: la participación femenina en la economía colonial (Quito, 1780-1830)", *Revista complutense de Historia de América*, No. 17, 1991, pp. 167-182.

⁵¹ Hermes Tovar afirma que «otro rasgo característico de la gran empresa radicó en la necesidad de una alta inversión de capital a fin de asegurar el éxito de la empresa. En economías agrarias con altos índices de riesgo, las posibilidades de éxito provenían del flujo de recursos de capital, con los cuales poder soportar una o varias crisis estacionales»; véase Tovar, *Op cit.*, p. 97.

se aseguraban con el otorgamiento de un «vale simple», ya que las pequeñas sumas no justificaban el gasto de 12 reales por una escritura ante notario, y estos vales se conservaron únicamente en el caso de haber sido presentados como pruebas en un juicio. Por esta razón, además de los datos arrojados por las escrituras de censos, también los testamentos son una fuente importante para este estudio ya que en él se señalan las deudas y acreencias de poco monto que no tenían respaldo en protocolos notariales⁵².

Finalmente, hay que llamar la atención sobre la necesidad de realizar investigaciones sobre el crédito colonial en otras regiones del país, con el fin de redimensionar el papel que tuvieron los capitales

eclesiásticos y los provenientes del sector privado como fuentes de crédito, pues a pesar de su reconocida importancia como componente estructural de la economía colonial, ya que casi no había transacción económica que no implicara alguna operación crediticia, son pocos los trabajos realizados en el país sobre el tema. Esto ha dificultado efectuar análisis comparativos y sobre todo, hacer generalizaciones, pues, hasta que se lleven a cabo estudios similares, no se podría afirmar que las tendencias señaladas en este artículo para la provincia de Pamplona durante la primera mitad del siglo XVIII fueran las mismas para las demás provincias de la Nueva Granada. ○



⁵² Así por ejemplo, en 1728 don Juan de Meaurio y Figueroa declaró en su testamento deudas a favor por un total de 21.129 pt y aseguró «no deber nada a nadie». El bachiller

don Juan del Barco y Quiroz declaró deudas a favor por un total de 2.000 pt aproximadamente, e igualmente aseguró «no deber nada a nadie».